

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Lima,

08 AGO. 2014
Abog. MERLY ESPINO TENORIO
Oficina de Trámite Documentario y Archivo
Oficina Nacional de Gobierno Interior
MINISTERIO DEL INTERIOR



Adjudicación de motocicletas,
vales de gasolina y otros.

Resolución Jefatural

N° 0481-2014-ONAGI-J

Lima, 08 AGO. 2014

VISTO:

El Oficio N° 146-2014-CGBVP/CG de fecha 05 de agosto de 2014, ingresado con Hoja de Trámite N° 20140493877 de fecha 05 de agosto de 2014 y el Acta N° 004-2014-ONAGI-COMITÉ DE ADJUDICACIÓN DE PREMIOS de fecha 05 de agosto de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1140 de fecha 10 de diciembre del 2012, se crea la Oficina Nacional de Gobierno Interior como Organismo Público Ejecutor, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional técnica, económica y presupuestaria en el ejercicio de sus funciones, con calidad de pliego presupuestal;

Que, el numeral 6 del artículo 6 de la precitada norma, asigna como una de las funciones a cargo de la Oficina Nacional de Gobierno Interior el adjudicar a fines sociales los premios no reclamados provenientes de las promociones comerciales y rifas con fines sociales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2013-IN de fecha 04 de abril del 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina Nacional de Gobierno Interior, el cual establece en el inciso ñ) de su artículo 8 que son funciones del Jefe Nacional de Gobierno Interior, adjudicar premios no reclamados para fines sociales;

Que, la Directiva N° 001-2014-ONAGI sobre "Normas y Procedimientos para la Recepción, Registro, Custodia, Supervisión, Control y Adjudicación de Premios No Reclamados", aprobado mediante Resolución Jefatural N° 0395-2014-ONAGI-J de fecha 26 de junio de 2014, establece las pautas para la adjudicación de los premios no reclamados, señalando en el punto 8 del apartado D que el Jefe Nacional de la Oficina Nacional de Gobierno Interior, puede disponer que se adjudique determinados bienes o sumas de dinero a favor de personas que puedan considerarse beneficiarios, en situaciones de emergencia y casos de relevancia social;

Que, el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, es una institución que brinda sus servicios de manera voluntaria a toda la comunidad, realizando



principalmente labores de prevención, control y extinción de incendios, así mismo, realiza acciones de atención de accidentes vehiculares y emergencias médicas, rescate y salvataje de vidas expuestas a peligro. En ese contexto, siendo que se consideran destinatarios y beneficiarios de premios no reclamados las instituciones del Estado que requieran de equipos e instrumentos para el cumplimiento de sus funciones oficiales, resulta viable brindarle el apoyo necesario para la continuación de sus labores sociales, conforme a lo establecido en el inciso 4 del Apartado D del Título IV de la precitada norma;

Que, mediante Acta de Adjudicación N° 04, de fecha 23 de julio de 2014, el Comité de Adjudicación de Premios No Reclamados de la Oficina Nacional de Gobierno Interior, acordó adjudicar a favor del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, los bienes procedentes de premios no reclamados detallados en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución, en atención a la solicitud cursada mediante Oficio N° 146-2014-CGBVP/CG de fecha 05 de agosto de 2014;

Que, siendo dichos bienes recepcionados dentro de la vigencia del Decreto Legislativo N° 1140, que crea la Oficina Nacional de Gobierno Interior, procede su adjudicación conforme a lo señalado en el tercer considerando precedente de la presente resolución, debiendo expedirse el acto administrativo correspondiente;

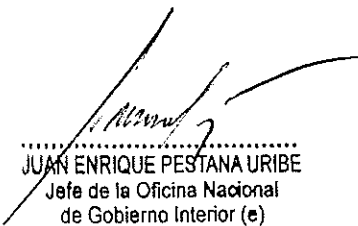
Contando el visto del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Oficina Nacional de Gobierno Interior y del Director General de la Dirección General de Autorizaciones Especiales de la Oficina Nacional de Gobierno Interior; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1140 que crea la Oficina Nacional de Gobierno Interior, Decreto Supremo N° 003-2013-IN que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina Nacional de Gobierno Interior y la Resolución Jefatural N°0395-2014-ONAGI-J que aprueba la Directiva N° 001-2014-ONAGI sobre "Normas y Procedimientos para la Recepción, Registro, Custodia, Supervisión, Control y Adjudicación de Premios No Reclamados";

SE RESUELVE:

Artículo Único 1.- ADJUDICAR AL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ, para fines sociales, los bienes y vales de consumo según valorización que se describe y detalla en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese.


.....
JUAN ENRIQUE PESTANA URIBE
Jefe de la Oficina Nacional
de Gobierno Interior (e)



R. PINO A.



J. CASTILLO B.

ANEXO N° 1

N°	R.D	H.T N°	FECHA ING	ACTA	FECHA	EMPRESA	CANT	PREMIOS NO RECLAMADOS
1	047-13	20120609113-B	08-01-13	004-14	05-08-2014	VIME S.A.	5	VALES DE COMBUSTIBLE VALOR S/. 50.00 SOLES C/U (Para ser canjeados en la Ciudad de Iquitos)Vigencia 18/08/2014
2	2752-13	20130649375-A	02-04-14	004-14	05-08-2014	EMPRESA PERIODISTICA NACIONAL S.A.	10	VALES DE AFINAMIENTO VALOR S/. 150.00 SOLES C/U (VIGENCIA INDEFINIDA)
							36	VALES DE CAMBIO DE ACEITE VALOR S/. 50.00 SOLES C/U (VIGENCIA INDEFINIDA)
3	2675-10	20100068107-A	22-05-14	004-14	05-08-2014	MAESTRO PERU S.A.	2	VALES DE CONSUMO TIENDAS MAESTRO PERÚ S.A.C VALOR S/. 1,460.00 SOLES C/U (VIGENCIA 20/05/2015)
4	9589-12	20120552672-A	18/4/13	004-14	05-08-2014	3G MOTION PERU S.A.C	1	MOTOCICLETA LINEAL MARCA KEWAY MODELO SUPERLIGHT 200 COLOR NEGRO VALOR S/5,300.00 NUMERO DE SERIE LBBTEM2G9CB818300 (Incluye Kit de herramientas y 2 espejos)
5	0259-13	20130042720-B	8/11/13	004-14	05-08-2014	CORPORACION LINDLEY S.A.C	1	MOTOCICLETA LINEAL MARCA HONDA MODELO CGL125 COLOR ROJO VALOR S/ 3,100.00 NUMERO DE SERIE: LWBPCJ1F6D1000539 MOTOR WH156FMI212H70557 (Incluye accesorios casco, espejos,kit de herramientas y manual)
6	7548-12	20120451264-A	14/2/14	004-14	05-08-2014	CORPORACION LINDLEY S.A.C	1	MOTOCICLETA LINEAL MARCA HONDA MODELO CGL125 COLOR ROJO VALOR S/ 3,500.00 NUMERO DE SERIE: LWBPCJ1F6C1017758 MOTOR WH156FMI212C70382 (Incluye accesorios casco, espejos, kit de herramientas y manual)

TOTAL

56

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**
Lima, *[Firma]* 08 AGO. 2014
Abog. MERLY ESPINO TENORIO
Oficina de Trámite Documentario y Archivo
Oficina Nacional de Gobierno Interior
MINISTERIO DEL INTERIOR

